

**Título: Circular 62 de 2016: Instruye procedimientos en IVA y Renta de acuerdo a la Ley 20.720, Ley de Reorganización y Liquidación de Empresas y Personas (ex Ley de quiebras).**

**Resumen: La Ley 20.720 incorpora un nuevo artículo 27 ter en la Ley del IVA, el cual establece los requisitos para que los acreedores de un contribuyente acogido a un Procedimiento Concursal de Reorganización, puedan solicitar como devolución o imputar a impuestos adeudados los débitos fiscales consignados en facturas emitidas por ventas de bienes o servicios prestados a los citados acreedores.**

**En el mismo documento se establece el procedimiento para deducir como gasto, las cantidades que correspondan a las acreencias existentes con los contribuyentes acogidos a el procedimiento de reorganización.**



*Dial*  
Consultores